



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 16 ENE 1991

VISTO la solicitud interpuesta por la comunidad educativa de la ESCUELA NACIONAL de COMERCIO de JACHAL , provincia de San Juan, para que se imponga al establecimiento el nombre de "EUSEBIO de JESUS DOJORTI".

CONSIDERANDO:

Que habiéndose llevado a cabo una asamblea general con la participación de los representantes de las entidades públicas y privadas de la localidad se eligió por unanimidad el nombre de Eusebio de Jesús Dojorti, para que sea impuesto a la casa de estudios.

Que el señor Dojorti, nacido en Huaco, fue hijo del primer Intendente de Jáchal y cursó estudios en la Escuela Normal "Fray Justo Santa María de Oro", establecimiento del cual surgió como anexo la actual Escuela Nacional de Comercio de Jáchal, provincia de San Juan.

Que su inquieta personalidad lo impulsó a incursionar tanto en el ámbito periodístico, como en el de la política, la docencia y sobre todo, en el de la creación artística siempre originada en el amor a su tierra y a sus gentes, recreando en sus temas: tradiciones, paisajes, personajes, usos y costumbres de nuestra patria y particularmente de su querido San Juan.

Que su obra, de indiscutible valor, es de excelente factura poética, motivadora de lo vivencialmente argentino.

Que cual auténtico juglar, sus trabajos quedaron dispersos en papeles sueltos que nunca reunió en una publicación, pero que florecieron y se enraizaron en el corazón de sus paisanos, para quienes su figura alcanza dimensiones de mentor y símbolo.

Que la comunidad jachallera, en forma unánime, solicita que se le imponga el nombre de Eusebio de Jesús Dojorti a la Escuela Nacional de Comercio de Jáchal, provincia de San Juan.

11..



Ministerio de Educación y Justicia

11..

Que el homenaje propuesto es justo y adecuado, ajustándose a lo preceptuado en el Decreto N° 9934/58.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 9934/58, de acuerdo con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Media y lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Imponer el nombre de "EUSEBIO DE JESUS DOJORTI" a la Escuela Nacional de Comercio de JACHAL, provincia de San Juan.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Dirección del establecimiento el cumplimiento de los Artículos 6º, 7º y 8º del Decreto N° 9934/58.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dese intervención a la Dirección Nacional de Educación Media y archívese.

✓
BO
MJ

Antonio F. Salomón
Ministro de Educación y Justicia